

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### ODAPAS ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
	TRÁMITE	X	SERVICIO	
Venta de carga de agua potable o tratada a permisionarios de camión cisterna.				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la venta de agua potable o agua que ha sido sometida a los procesos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco a propietarios de camión cisterna con capacidad de 10,000 litros, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.				
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	No aplica.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	No aplica.
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acude, a las oficinas de la Dirección de Operación, ubicada en el ODAPAS Atlacomulco.	No aplica.	No aplica.		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE</b>	A petición de distribuidores en pipas inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable o agua tratada conforme a la normatividad aplicable. Siempre y cuando reúna los requisitos.			
<b>¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?</b>	No aplica.			

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.	Se refiere la venta de carga de agua resultante de haber sido sometida a los procesos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la Normatividad Oficial Mexicana a personas con el permiso correspondiente.
	Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.	Consiste en la venta de agua a propietarios de camión cisterna con capacidad de 10,000 litros, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, Pág. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.  Artículo 150 Bis y 150 Quáter fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
2. Contar con el permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, Pág. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.  Artículo 150 Bis y 150 Quáter fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
2. Contar con el permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.	N/A	N/A	No aplica.
------------	-----	-----	------------

VENTA DE CARGA DE AGUA POTABLE A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA.			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, Pág. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Contar con el permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis y 150 Quáter fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitar de forma verbal la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del ODAPAS vigente, Pág. 296, PR-ODAS-DO-CAO-04.
2. Contar con el permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis y 150 Quáter fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios.
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO																									
<ol style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano solicita la carga de agua potable o tratada en camión cisterna en las oficinas del ODAPAS Atlacomulco.</li> <li>El ciudadano paga en la caja de cobro y entrega comprobante en la Dirección de Operación.</li> <li>El ciudadano acude a la fuente de abastecimiento donde se realiza la carga de agua potable y tratándose de agua tratada, se presenta en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco.</li> </ol>																									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 día hábil.																								
<b>COSTO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">VIAJE DE AGUA POTABLE A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>SERVICIO</th> <th>P.U.</th> <th>UMAS</th> <th>IMPORTE DE AGUA POTABLE</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>M3</td> <td>CARGA</td> <td>\$534.93</td> <td>4.56</td> <td>\$534.93</td> <td>\$85.59</td> <td>\$620.52</td> </tr> </tbody> </table>	VIAJE DE AGUA POTABLE A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)								CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE DE AGUA POTABLE	IVA	TOTAL	10	M3	CARGA	\$534.93	4.56	\$534.93	\$85.59	\$620.52
	VIAJE DE AGUA POTABLE A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)																								
	CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE DE AGUA POTABLE	IVA	TOTAL																	
10	M3	CARGA	\$534.93	4.56	\$534.93	\$85.59	\$620.52																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">VIAJE DE AGUA TRATADA A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>SERVICIO</th> <th>P.U.</th> <th>UMAS</th> <th>IMPORTE AGUA TRATADA</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>M3</td> <td>CARGA</td> <td>\$387.12</td> <td>3.30</td> <td>\$387.12</td> <td>\$61.94</td> <td>\$449.06</td> </tr> </tbody> </table>	VIAJE DE AGUA TRATADA A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)								CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE AGUA TRATADA	IVA	TOTAL	10	M3	CARGA	\$387.12	3.30	\$387.12	\$61.94	\$449.06	
VIAJE DE AGUA TRATADA A PERMISIONARIOS DE CAMIÓN CISTERNA (10M3)																									
CANTIDAD	UNIDAD	SERVICIO	P.U.	UMAS	IMPORTE AGUA TRATADA	IVA	TOTAL																		
10	M3	CARGA	\$387.12	3.30	\$387.12	\$61.94	\$449.06																		
UMA con un valor de \$117.31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.).																									
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el acta de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 7 de abril de dos mil veintiséis, mediante. ACUERDO/CD/ODAPAS/081/2026.</p>																								


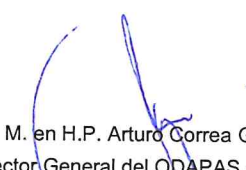
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	X	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	X	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Transferencia, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.</li> <li>2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente.</li> <li>3. El ciudadano deberá contar con el permiso de distribución vigente al momento de solicitar la carga de agua potable o agua tratada.</li> </ol>		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	M. en H.P. Arturo Correa González.						
<b>COLONIA</b>	Las Fuentes.			<b>C. P.</b>	50455		
<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano.			<b>NÚM. INT.</b>	<b>S/N</b>	<b>NÚM. EXT</b>	<b>S/N</b>
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De 9:00 a 16:00 horas.		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	<b>CORREO</b>	direccion.operacion@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA</b>	No aplica.			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica.		
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica.			<b>COLONIA</b>	No aplica.		<b>C. P.</b> No aplica.
<b>CALLE</b>	No aplica.			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica.	<b>NÚM. EXT</b>	No aplica.
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica.			<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	No aplica.		
<b>LADA</b>	No aplica.	<b>TELÉFONO</b>	No aplica.	<b>CORREO</b>	No aplica.		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Se me puede vender solo media pipa?
<b>RESPUESTA</b>	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable o tratada?
<b>RESPUESTA</b>	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Si no cuento con recursos económicos suficientes se me puede donar una carga de agua tratada o potable?
<b>RESPUESTA</b>	No. Solo a comunidades en donde exista un convenio, basada en la tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal vigente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	¿Puedo generar un reporte ante el ODAPAS Atlacomulco, si mi localidad pertenece a un Comité Independiente de Agua Potable?
<b>RESPUESTA</b>	No es factible, ya que en su localidad no se encuentra dentro del padrón de usuarios del ODAPAS Atlacomulco, y el Organismo no tiene injerencia en la prestación de los servicios, por lo que su solicitud deberá realizarse en el Comité de su localidad para la atención correspondiente.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 Ing. Edgar Nilton López Romero Encargado del Despacho de la Dirección de Operación del ODAPAS Atlacomulco.	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	12/Junio/2026

